CONTRATO Nº 365/2018.

CD Nº 48/2018 "SERVICIO DE SEGUROS CONTRA ROBO, INCENDIO, RESPONSABILIDAD CIVIL PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"- PLURIANUAL.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA GRUPO GENERAL SEGUROS S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Hugo Vicente Martínez Báez**, con Cédula de Identidad N° 1.375.138, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado por el Decreto N° 9046 de fecha 13 de Junio de 2018 y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 365 de fecha 25 de Mayo de 2018, Denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la firma **GRUPO GENERAL SEGUROS S.A.**, Con **RUC Nº 80017124-1**; domiciliada en la Avda. España Nº 2210 c/ America, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Cesar Angel Valinotti**, con Cédula de Identidad N° 262.314 y el **Sr. Juan Ramon Gonzalez**, con Cedula de Identidad N° 607.009, según Esc. Nº 10, otorgado por la escribana Lilia Irechi Ballasch Guerra, con Reg. Nº 538, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"SERVICIO DE SEGUROS CONTRA ROBO, INCENDIO, RESPONSABILIDAD CIVIL PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"- PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE SEGUROS CONTRA ROBO, INCENDIO, RESPONSABILIDAD CIVIL PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL- PLURIANUAL.

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) La oferta de la Contratista;
d) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
e) Documentos a presentar por la empresa al momento de la firma del Contrato:

Personas Jurídicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 341.083.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 48/2018 "SERVICIO DE SEGUROS CONTRA ROBO, INCENDIO, RESPONSABILIDAD CIVIL PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"- PLURIANUAL,** convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.** La adjudicación fue realizada por **Resolución DGOC N° 365** de fecha 25 de Mayo del 2018.

Juan Ramón González
Representante Legal
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S. A.

Dr. César A. Valinotti M.
Gerente Administrativo
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

Ing. MAYR. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada es de **Gs. 61.974.000.-** (Guaraníes Sesenta y un millones, novecientos setenta y cuatro mil).- IVA incluido.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Seguro de Responsabilidad Civil	LA PÓLIZA DEBE CUBRIR RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRO DE PROFESIONALES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGÍA DE LA SALUD: a) Daños Materiales, pérdida, extravío o robo de bienes de la dependencia y/o documentos legales que se encuentre en poder de los funcionarios. Monto de la PÓLIZA Gs. 20.0000.000 (veinte millones) en las Oficinas o de viajes al Interior del País por cada funcionario. Cantidad de Funcionarios: 33 (TREINTA Y TRES) Se deberán tener en cuenta las altas y bajas de funcionarios que serán proveídas por el Jefe de RRHH de la dependencia. VALIDEZ 12 MESES. (Se deberá realizar relevamiento de Datos de funcionarios y Mobiliariosde las Oficinas de la DIRECCIÓN General para la presentación de Ofertas),	UNIDAD	MES	12	495.000	5.940.000
2	Seguro de Responsabilidad Civil	LA PÓLIZA DEBE CUBRIR RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LOS ENCARGADOS DEL RESGUARDO Y TRANSPORTE DE CAUDALES EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL POR UN MONTO DE HASTA 120.000.000 VALIDEZ 12 MESES (Se deberá realizar relevamiento de Datos de funcionarios y Mobiliariosde las Oficinas de la DIRECCIÓN General para la presentacion de Ofertas).	UNIDAD	MES	12	247.500	2.970.000
3	Seguro contra robo / asalto	a)Robo y/o Asalto del dinero efectivo en custodia de los Encargados de Perceptoría en ventanilla de cobro de aranceles, b) Robo y/o asalto de la recaudación diaria en tránsito para su depósito en el BNF hasta un Valor de 20.000.000. (Veinte millones) VALIDEZ: 12 MESES (Se deberá realizar relevamiento de Datos de funcionarios y Mobiliariosde las Oficinas de la DIRECCIÓN General para la presentacion de Ofertas)	UNIDAD	MES	12	148.500	1.782.000
4	Seguro contra incendio	b) PÓLIZA contra Incendio, siniestro de predios dependiente de la DIRECCIÓN General como así de bienes, mobiliarios, equipo de Oficina, equipos informáticos, blindex. Monto de la PÓLIZA Gs 700.000.000. (setecientos millones) VALIDEZ: 12 MESES. (Se deberá realizar relevamiento de Datos de funcionarios y Mobiliarios de las Oficinas de la DIRECCIÓN General para la presentacion de Ofertas).	UNIDAD	MES	12	698.500	8.382.000
5	Seguro contra robo / asalto	Seguro contra Robo , Hurto de Equipos Informáticos, Electrodomésticos, Muebles, Mobiliarios, blindex, mampáras pertenecientes a Dependnecias de la DIRECCIÓN General Hasta un Monto de 500.000.000. VALIDEZ: 12 MESES (Se deberá realizar relevamiento de Datos de funcionarios y Mobiliariosde las Oficinas de la DIRECCIÓN General para la presentacion de Ofertas).	UNIDAD	MES	12	1.485.000	17.820.000
6	Seguro contra incendio	SEGURO CONTRA INCENDIO. SIN FRANQUICIA. COBERTURA CONTRA INCENDIO DEL 100% DEL EDIFICIO Y CONTENIDO GENERAL DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS UBICADO EN LUIS A. HERRERA 324 ENTRE ITURBE Y CABALLERO. INTERES Y SUMAS A ASEGURAR - SEGURO CONTRA INCENDIO - EDIFICIO DE LA DNVS (DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA)	UNIDAD	MES	12	1.045.000	12.540.000

DESCRIPCIÓN	VALOR EN GUARANIES
EDIFICIO ITURBE DNVS	2.659.232.000
MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE OFICINAS	83.214.000
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	961.339.274
MÁQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES	120.000.000
EQUIPOS DE ENSEÑANZA Y RECREACIONALES	19.374.500
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	144.241.287
MUEBLES Y ENSERES	659.883.541
EQUIPOS DE SEGURIDAD	146.670.000
HERRAMIENTAS, APARATOS Y EQUIPOS VARIOS	253.328.200
BIBLIOTECAS Y MUSEO	17.728.700
PROGRAMAS DE COMPUTACION	270.696.111
SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE	3.000.000
SEGURO CONTRA INCENDIO	

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Juan Ramón González
Representante Legal
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

Dr. César A. Valinotti M.
Gerente Administrativo
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

		1- EDIFICIO **1 EDIFICIO** COBERTURA CONTRA TODO RIESGO DEL EDIFICIO Y SU CONTENIDO GENERAL DE LAS OFICINAS a) RIESGO DE INCENDIO PRODUCIDO A CONSECUENCIA DE TERRENOS O TEMBLOR b) RIESGO DE INCENDIO POR TUMULTO O ALBOROTO, Y/O HUELGA QUE REVISTA c) RIESGO DE DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR TUMULTO Y/O ALBOROTO POPULAR d) RIESGO DE DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR IMPACTO DE AVIONES O DE SUS PARTES e) RIESGO DE DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR VEHICULOS TERRESTRES f) ROBO g) RIESGO DE INCENDIO Y/O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR HURACAN , VENDAVAL h) DAÑOS POR GRANIZADAS LA MEDIDA DE LA PRESTACIÓN SERÁ " **A PRORRATA". SIN FRANQUICIA** **DEL 2 AL 12** ABARCA TODAS LAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE OFICINA, EQUIPOS DE COMPUTACIÓN a) CAIDA DE AERONAVES b) ROBO Y/O ASALTO YA SEA DENTRO DE LA INSTITUCIÓN O EN LA VIA PÚBLICA c) HURTO O DESAPARICIÓN MISTERIOSA d) DOLO O ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS e) INUNDACIÓN, TORMENTA, VIENTOS FUERTES, TEMPESTAD f) DAÑOS POR AGUA LA MEDIDA DE LA PRESTACIÓN SERÁ " **A PRIMER RIESGO ABSOLUTO". SIN FRANQUICIA**					
7	Seguro contra incendio	SEGURO CONTRA INCENDIO. SIN FRANQUICIA. COBERTURA CONTRA INCENDIO DEL 100% DEL EDIFICIO Y CONTENIDO GENERAL DE LAS **OFICINAS ADMINISTRATIVAS UBICADO EN MANUEL DOMINGUEZ CASI BRASIL.** COBERTURA CONTRA TODO RIESGO DEL EDIFICIO Y SU CONTENIDO GENERAL DE LAS OFICINAS. a) RIESGO DE INCENDIO PRODUCIDO A CONSECUENCIA DE TERRENOS O TEMBLOR. b) RIESGO DE INCENDIO POR TUMULTO O ALBOROTO, Y/O HUELGA QUE REVISTA. c) RIESGO DE DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR TUMULTO Y/O ALBOROTO POPULAR. d) RIESGO DE DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR IMPACTO DE AVIONES O DE SUS PARTES. e) RIESGO DE DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR VEHICULOS TERRESTRES. f) ROBO. g) RIESGO DE INCENDIO Y/O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR HURACAN , VENDAVAL. h) DAÑOS POR GRANIZADAS. LA MEDIDA DE LA PRESTACIÓN SERÁ**" A PRORRATA". SIN FRANQUICIA,**	UNIDAD	MES	12	1.045.000	12.540.000
		MONTO TOTAL: GUARANIES SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL.-					**61.974.000**

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 000000000130589/6 del BANCO ITAU PARAGUAY S.A.

La Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus efectos.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:
El pago se realizara con la moneda nacional.
El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2018, dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados.
El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se precederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio, Orden de Compra, Cumplimiento Tributario actualizado.
La tasa de interés que se aplicará es del: 0.001% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
Se otorgara Anticipo: NO

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

REAJUSTE DE PRECIOS:

Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se refleje en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Juan Ramón González
Representante Legal
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S. A.

Dr. César A. Velinotti M.
Gerente Administrativo
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

Ing. MA. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
S.P.V.P.

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:
Pr = Precio reajustado de la Oferta.
P = Precio adjudicado.
IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del Servicio, objeto de la presente contratación, no se realizara reajuste alguno.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

PLAN DE ENTREGA: (De Lunes a Viernes de 06:00 hs. a 18:00 hs.).

Plazo de entrega: Para la entrega se emitirán las Órdenes de Servicios según necesidad a partir de la cual el proveedor tendrá un plazo de 5 (cinco) días corridos para la entrega del 100% de las pólizas.

Observación: El inicio de vigencia de las Pólizas serán establecidas en las respectivas Ordenes de Servicios a ser emitidas posterior a la formalización del Contrato.

Las Órdenes de Compra: Serán emitidas por:

- DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD.
- DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

LUGAR DE ENTREGA

- **DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD.**
  Dirección: Avda. Brasil y Manuel Domínguez.
  Telf.: (021) 204 - 654.
  Contacto: Lic. Luis Gallardo.

- **DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA**
  Dirección: Iturbe N° 883 e/ Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno.
  Telf.: (021) 449944
  Contacto: Lic. Olga Llano.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de:

-DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD.

-DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del: 10% del valor total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Juan Ramón González
Representante Legal
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S. A.

Dr. César A. Valinotti M.
Gerente Administrativo
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

Ing. MAE. Sergio Berrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada, manteniendo el Formulario Nº 05. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1 (uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día. El contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Ley Nº 2051/03.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 mes Junio y año 2018.

Dr. César A. Valinotti M.
Gerente Administrativo
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

Sr. Cesar Angel Valinotti
CONTRATISTA

Sr. Hugo Vicente Martínez Báez
CONTRATANTE

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Juan Ramón González
Representante Legal
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S. A.

Sr. Juan Ramon Gonzalez
CONTRATISTA

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. Mg. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.